Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Página 1 de 14

CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
Fecha: 2025-03-03 10:19:04
Radicado: I2025000689
ra radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Nombre del Gestor de la Necesidad: **Carlos Arturo Cabra Sánchez**	**Tipo y Número de Identificación:** **C.C: 1102833105**
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 80111600	
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios	
Rubro presupuestal: **Funcionamiento (X) Inversión (___)**	**Necesidad reflejada en el PAA:** SI (_X_) / NO (____)
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión):	**N/A**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que la CREG requiere garantizar el adecuado funcionamiento y operación de los sistemas y equipos electromecánicos y de aire acondicionado en sus instalaciones, resulta indispensable la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan optimizar su

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Página 2 de 14

desempeño, prevenir fallas, prolongar su vida útil y garantizar condiciones óptimas de seguridad y confort para los funcionarios, contratistas y visitantes.

Actualmente, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) no cuenta con personal técnico idóneo para supervisar de manera adecuada la correcta ejecución del contrato de mantenimiento de estos sistemas y equipos. Debido a esta situación, se hace necesario contratar un técnico profesional en electrónica y refrigeración. equipos de aire acondicionado, certificación en curso de alturas y más de siete (7) años de experiencia certificada.

Por lo anterior y, en virtud de lo establecido en el Manual de contratación se debe adelantar por Invitación a un proponente, según lo establecido en el numeral 2.1.5.3.1 literal a) *"Cuando se trate de la celebración de contratos en consideración a las calidades especiales (conocimiento del sector, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza, entre otras calidades o cualidades objetivas) de la persona que se debe contratar, lo cual incluye, sin limitarse, los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial que se decida celebrar con los titulares de estos derechos ".*

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, IDONEIDAD / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La adecuada supervisión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos electromecánicos y de aire acondicionado en la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es fundamental para garantizar su correcto funcionamiento y evitar fallas que puedan generar costos adicionales por reparaciones imprevistas o reemplazo de equipos.

En este sentido, la contratación de un técnico profesional en electrónica y refrigeración representa una inversión estratégica para optimizar la gestión de estos servicios. Contar con un profesional con experiencia permitirá mejorar el control sobre la ejecución del contrato, asegurando que las intervenciones realizadas cumplan con los estándares de calidad exigidos, lo que a su vez

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 3 de 14

contribuirá a la reducción de costos derivados de mantenimientos inadecuados o correctivos no planificados.

Asimismo, la supervisión técnica especializada reducirá el riesgo de sobrecostos por incumplimientos o deficiencias en la prestación del servicio por parte de los contratistas, garantizando la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento de la infraestructura de la entidad.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar apoyo técnico a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en la supervisión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos electromecánicos y de aire acondicionado, garantizando su correcta ejecución conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024, este proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación: Directa según lo establecido en el numeral 2.1.5.3.1 literal a) “Cuando se trate de la celebración de contratos en consideración a las calidades especiales (conocimiento del sector, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza, entre otras calidades o cualidades objetivas) de la persona que se debe contratar, lo cual incluye, sin limitarse, los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial que se decida celebrar con los titulares de estos derechos

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 4 de 14

El contrato tendrá un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera:

a) Se realizará diez (10) pagos iguales en los meses de marzo a diciembre de 2025 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)**, cada uno. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Cada pago estará sujeto a la previa presentación de los siguientes documentos:

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 5 de 14

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

I. OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 6 de 14

f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
d) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
f) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 7 de 14

y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.

g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.
h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

a) Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b) Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. Dicho plan debe incluir estrategias y actividades alineadas con el objeto del contrato.
c) Entregar informes mensuales o parciales sobre la ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos electromecánicos, hidráulicos y de aire acondicionado de la CREG.
d) Apoyar en la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas y equipos electromecánicos, hidráulicos y de aire acondicionado de la CREG.
e) Realizar seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos mencionados, asegurando su adecuada ejecución.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 8 de 14

f) Apoyar en la revisión y elaboración de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones, y otros documentos técnicos relacionados con el objeto contractual.
g) Emitir conceptos técnicos sobre el estado, funcionamiento y necesidades de mantenimiento de los equipos electromecánicos, hidráulicos y de aire acondicionado de la CREG, cuando sea requerido por la supervisión del contrato.
h) Verificar el monitoreo de temperatura de los equipos de aire acondicionado de la CREG.
i) Participar en reuniones y equipos de trabajo cuando sea requerido por la supervisión, siempre que estén relacionadas con el objeto del contrato.
j) Garantizar que las actividades de mantenimiento preserven la operatividad y el buen estado de los equipos ubicados en el Data Center dentro de las instalaciones de la CREG.
k) Revisar el informe mensual presentado por los contratistas, verificando el estado de los sistemas y equipos electromecánicos, hidráulicos y de aire acondicionado, así como el avance de las actividades contratadas. En caso de requerirse el reemplazo o reparación de una pieza no contemplada en el contrato, se deberá informar de manera inmediata para la toma de decisiones correctivas oportunas.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 9 de 14

CALIDAD DEL SERVICIO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y un (1) año más.

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Supervisión (__X__): La cual podrá ser ejercida por el funcionario que desempeña actualmente en la Entidad las funciones de Técnico Administrativo Grado 13 del proceso de Bienes y Servicios o a quien el Ordenador del gasto designe.

La presente contratación requerirá de Interventoría para su ejecución SI (__) / NO (_X_)

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	X			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 10 de 14

FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	X
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 11 de 14

	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno		**Año**	**Cuantía por año**
Aprobación		**Fuente:**	
		Recurso:	
		Situación de fondos: CSF (__) SSF (____)	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 12 de 14

La presente solicitud de contratación de prestación de servicios es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de compras conforme al acta N. 004 del día 18-21 de febrero del 2025.

Gestor de Necesidad
Carlos Arturo Cabra Sánchez

Firma electrónica al final del documento.

Ordenador del Gasto
Veronica Ponce Vallejo

Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025000689

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-03 10:21:08

Finalización: 2025-03-03 12:16:23

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ordenadora del gasto

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Gestor de la necesidad

CARLOS ARTURO CABRA SÁNCHEZ
carlos.cabra@creg.gov.co
1102833105
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938
2025-03-03T12:16:30-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025000689

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250303-102108-762d51-04383938

Creación: 2025-03-03 10:21:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-03 12:16:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ARTURO CABRA SÁNCHEZ carlos.cabra@creg.gov.co TÉCNICO ADMINISTRATIVO CREG	Aprobado	Env.: 2025-03-03 10:21:09 Lec.: 2025-03-03 10:21:22 Res.: 2025-03-03 10:22:05 IP Res.: 190.71.147.18
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-03-03 10:22:05 Lec.: 2025-03-03 10:24:48 Res.: 2025-03-03 12:16:23 IP Res.: 190.71.147.18